

Educación General Básica, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en aulas construidas y adaptadas en el propio recinto, con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad mixta de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente; se integran y trasladan 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional «Vicenta Vives Falcó», de la misma localidad; y asimismo se integran y trasladan, seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional «Matilde Orduña», de la misma localidad.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Colegio Nacional «Montanya», domiciliado en calle Alpes-Crucero Baleares, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 15 de Educación Especial, creado por Real Decreto 413/1978, de 27 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en un aula preindustrializado, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una mixta de Educación Especial, y se integran y trasladan a este Centro dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica que se desglosan del Colegio Nacional «La Inmaculada», de la misma localidad.

Provincia de Madrid

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón.—Colegio Nacional «Santo Domingo», domiciliado en calle Los Cantos, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 499/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en aulas prefabricadas, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en la carretera del Cementerio, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 499/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará, en principio, en locales habilitados, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada.—Colegio nacional «Lope de Vega», domiciliado en calle Los Angeles, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 40 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 499/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará, en principio, en aulas habilitadas, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional, domiciliado en calle General Salluet, 97 (polígono C de Carabanchel), para 400 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará, en principio, en aulas habilitadas, con la denominación de Colegio Nacional «Las Águilas», con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto. Se aclara que la denominación inicial con que se creó el Centro corresponde a la localización y domicilio del mismo.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Juan Gris», domiciliado en calle Muela de San Juan, sin número (barrio Villa de Vallecas), para 880 puestos escolares de Educación General Básica y 180 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 499/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dieciocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo edificio, seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, desglosadas del Colegio Nacional «Francisco Fatou», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuencisla», domiciliado en calle Tomeloso, 40 (barriada de los Almendrales) para 800 puestos escolares de Educación General Básica y 180 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3010/1977, de 23 de septiembre

(«Boletín Oficial del Estado» de 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente; se integran y trasladan, transformadas en mixtas, seis unidades escolares de niños de Educación General Básica desglosadas del Colegio Nacional «Deoiz y Velarde», de la misma localidad, que funcionaban dos en calle Antonio Salvador, 21, y cuatro en calle Felipe Castro, 30 y asimismo se integran y trasladan una unidad de niños, una unidad de niñas, transformadas ambas en mixtas, así como una unidad de Educación Preescolar —párvulos— que formaban la Escuela graduada «Las Carolinas», de la calle Antonio López, 221, que desaparece.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «La Barca», domiciliado en calle Desarrollo, con vuelta a calle Alfonso XII, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 499/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto, y Dirección con curso.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles.—Colegio Nacional «El Soto», domiciliado en avenida de los Deportes, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 499/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Parla. Localidad: Parla.—Colegio Nacional «Pío XII», domiciliado en calle Pío XII, sin número, para 760 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 499/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará, en principio, en aulas habilitadas, con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz.—Colegio Nacional «Severo Ochoa», domiciliado en calle Londres, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 499/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz.—Colegio nacional «Vicente Aleixandre», domiciliado en calle Brújula, sin número (Parque de Cataluña), para 640 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 499/1978, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 20 de marzo). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia.—Colegio nacional, domiciliado en avenida del Cardenal Cisneros, sin número, para 640 puestos escolares de Educación General Básica, 180 de Educación Preescolar y 30 de Educación Especial, creado por Real Decreto 1830/1977, de 17 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de julio). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará con la denominación de Colegio Nacional «Padre Claret», en edificio de nueva construcción, con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros se hace preciso modificar alguno ya existente, mediante la supresión e integración de sus unidades, lo cual se efectúa en este apartado.

Provincia de Barcelona

Municipio: Esplugues de Llobregat. Localidad: Esplugues de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «Matilde Orduña», domiciliado en Palosanto, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro de Educación Preescolar —párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una mixta de Educación Especial y se desglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para ser integradas en el Colegio Nacional «Eugenio D'Ors», de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Esplugues de Llobregat. Localidad: Esplugues de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «Vicenta Vives Falcó», domiciliado en Molino Parque, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —párvulos—, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—, para ser integradas al Colegio nacional «Eugenio D'Ors», de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional «La Inmaculada», domiciliado en calle Nuestra Señora de la Merced, 20, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos—, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para ser integradas y trasladadas al Colegio Nacional «Montanya», de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio Nacional «Francisco Fatou», domiciliado en calle Manuel Vélez, 10, y Peña Velga, 1 y 3 (barriada de Villa de Vallecas), que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica para ser integradas en el Colegio Nacional «Juan Gris», que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación del Colegio nacional «Daoiz y Vearde», domiciliado en calle Antonio Salvador, 21, que contará con ocho unidades escolares de niños de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad de Educación Preescolar —párvulos— y se desglosan seis unidades escolares de niños de Educación General Básica (dos que funcionaban en la calle Antonio Salvador, 21, y cuatro en la calle Felipe Castro, 30), que pasan a integrarse en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuencisla», de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Integración y traslado de la unidad escolar de niños y de la de niñas de Educación General Básica, transformadas en mixtas, así como de la unidad de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada «Las Carolinas», domiciliada en calle Antonio López, 221, en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Fuencisla», de la misma localidad, que se constituye en otro apartado de esta Orden. Se suprime en esta Escuela graduada una unidad escolar de niñas que asimismo formaba parte del Centro, desapareciendo, en consecuencia, esta Escuela graduada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20171 ORDEN de 7 de junio de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar que se mencionan, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2053/1977, de 4 de julio (Boletín Oficial del Estado del 10 de agosto) por el que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias, Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo único.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo.—Colegio Nacional «Isaac Peral», domiciliado en Campo de Batallones, para 840 puestos escolares. Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 18 unidades; escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto. Este Centro funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Armada.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo.—Centro de Educación Preescolar «Antonio de Escaño», domiciliado en Campo de Batallones, para 240 puestos escolares.

Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso. Este Centro funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Armada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20172 ORDEN de 13 de junio de 1978 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales,

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de La Coruña

Municipio: Narón. Localidad: El Feal.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 45 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Oleiros. Localidad: Rabadeira.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en Cruz de Oleiros, que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica (de ellas, dos dependientes del Consejo Escolar Primario «Misioneras de Acción Parroquial»); dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las nueve unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Provincia de Granada

Municipio: La Tahá. Localidad: Pitres.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionará en local de nueva construcción.

Provincia de Huelva

Municipio: Almonte. Localidad: Almonte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lope de Vega», domiciliado en calle Calvo Sotelo, que contará con 45 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Aroche. Localidad: Aroche.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Romero Macías», sito en calle Quéipo de Llano, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: San Bartolomé de la Torre. Localidad: San Bartolomé de la Torre.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Naranja Moreno», domiciliado en calle Arcipreste Galiado Moreno, que contará con 13 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de León

Municipio: Congosto. Localidad: San Miguel de las Dueñas.—Ampliación de la Escuela graduada mixta «San Bernardo»,

que pasará a ser comarcal y contará con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se autoriza la denominación de «San Bernardo» para este Centro. Su marco de comarcalización abarcará inicialmente a las localidades de Calamoces, Villaverde de los Cestos (ambas del Municipio de Castropodame), Almazara, Cobrana, Congosto, San Miguel de las Dueñas (todas del municipio de Congosto). De estas unidades escolares se suprime en otro apartado de esta misma Orden, la de la localidad de Cobrana (municipio de Congosto) por concentración en esta Escuela graduada mixta comarcal, reconociéndose a la Profesora titular de dicha unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en dicho Centro, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito que pudieran ser suprimidas en un futuro.

Municipio: Villafranca del Bierzo. Localidad: Villafranca del Bierzo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Lorenzo de Brindis», que pasará a ser comarcal y contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que funcionarán en el propio Centro y la Dirección con función docente. Su marco de comarcalización abarcará, inicialmente, a las localidades de Campo de Agua, Cela, Paradaseca, Paradiña, Pobladura de Somoza, Puente del Rey, Tejeira, Valtuille de Abajo, Valtuille de Arriba, Veguellina de Paradaseca, Vilela, Villabuena, Villar de Acero (todas del Ayuntamiento de Villafranca); Parada de Soto, Pradela, San Fiz de Seo, Sotelo, Sotoparada (todas del Ayuntamiento de Trabadelo); Corullón Cabeza de Campo, Cadafresnes, Dragonte, Hormija, Horta, Melezna, Viariz, Villagroy (todas del municipio de Corullón). De estas unidades escolares se suprimen en otro apartado de esta misma Orden, las de las localidades de Valtuille de Arriba, Valtuille de Abajo, Vilela, por concentración en este Colegio Nacional mixto comarcal, reconociéndose a los Profesores titulares de dichas unidades escolares suprimidas el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en dicho Centro, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre, así como a los Profesores titulares de las unidades escolares pertenecientes a este mismo ámbito de comarcalización que pudieran ser suprimidas en un futuro, en el momento en que las mismas se supriman.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Granada

Municipio: Caparacena. Localidad: Pantano de Cubillas.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta dependiente del Consejo Escolar Primario.

Municipio: Dúdar. Localidad: Dúdar.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas.

Municipio: Fuente Vaqueros. Localidad: La Paz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Soportújar. Localidad: Soportújar.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Huesca

Municipio: Hoz de Barbastro. Localidad: Hoz de Barbastro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Panticosa. Localidad: El Pueyo de Jaca.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de León

Municipio: El Burgo Ranero. Localidad: Villamuñío.—Supresión de la unitaria de niñas número 2, quedando en funcionamiento la unitaria de niños y la unitaria de niñas número 1, existentes en la localidad.

Municipio: Congosto. Localidad: Cobrana.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en la Escuela graduada mixta comarcal «San Bernardo», de Congosto (San Miguel de las Dueñas), al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Murias de Paredes. Localidad: Montrodo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palacios del Sil. Localidad: Salentinos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Puebla de Lillo. Localidad: Redipollos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Villafranca. Localidad: Valtuille de Abajo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «San Lorenzo de Brindis», de Villafranca del Bierzo, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villafranca del Bierzo. Localidad: Valtuille de Arriba.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «San Lorenzo de Brindis», de Villafranca del Bierzo, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Villafranca del Bierzo. Localidad: Vilela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto comarcal «San Lorenzo de Brindis», de Villafranca del Bierzo, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Santa Cruz de Mudela. Localidad: Santa Cruz de Mudela.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Cervantes», domiciliado en Parques Sales Córdoba, que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas de Educación General Básica en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas restantes, en unidades escolares mixtas de Educación General Básica; también se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niños de Educación Especial existente en el Centro.

Provincia de Córdoba

Municipio: Córdoba. Localidad: Córdoba.—Se autoriza la denominación de «Alzahara» para el Colegio Nacional mixto denominado anteriormente «Higuerón-Villarrubia».

Municipio: Córdoba. Localidad: Villarrubia.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Guadarromán», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que constituían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece como tal. Se autoriza la denominación de «Guadarromán» para este Centro.

Provincia de León

Municipio: Boñar. Localidad: Boñar.—Modificación del Colegio Nacional mixto, sito en calle de las Escuelas, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Municipio: Ponferrada. Localidad: Cuatrovientos.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Jesús Maestro», domiciliado en calle Villa Luz, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Lérica

Municipio: Mollerusa. Localidad: Mollerusa.—Se autoriza la denominación de «Mestre Ignasi Peraire» para el Colegio Nacional mixto, domiciliado en carretera de Miralcam.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.